



Huacho, 31 de Enero del 2017.

Resolución Directoral

VISTO:

El INFORME N°007-2017-APL-OPPI-OEPP-DIRESA-LIMA, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Lima mediante el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 de la Diresa Lima y OFICIO N° 270-2017-GRL/GRPPAT, mediante el cual la Oficina de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima emite Opinión Técnica favorable a la solicitud de aprobación del POI-2017;

CONSIDERANDO:

Que, con INFORME N°002-2017-OPPI-OEPP-DIRESA-LIMA el área de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto recomienda aprobar el Plan Operativo Institucional de la Diresa Lima periodo presupuestal 2017 y de conformidad con lo establecido en el numeral 71.3 del artículo 71 de la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas fijas y presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como su oportunidad de ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Informe N° 007-2017-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Lima, solicita se apruebe mediante Acta Resolutivo la aprobación del Plan Operativo Institucional-2017

Que, de acuerdo al reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima aprobado con ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, donde señala en su artículo 10° literal b) "Efectuar el diagnostico situacional, identificar y proponer los objetivos y metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo, formular el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección Regional de Salud y evaluar sus resultados;

Qué, según la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, establece en su artículo 18° que el Plan Operativo Institucional, es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios que desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2011-GRL/GGR se aprueba la Directiva N° 001-2012-GRL "Formulación y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Lima" disponiendo entre otros, que la aprobación de los Planes Operativos Institucionales, es responsabilidad de los Titulares de las Unidades Ejecutoras;

Que, habiéndose sometido a revisión y evaluación la propuesta del Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, y mediante OFICIO N° 270-2017-GRL/GRPPAT que contiene el Informe N° 015-2017-GRL/GRPPAT/OP/SCDD, se ha recibido la opinión técnica favorable a dicha propuesta;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 769-2016-PRES, de fecha 30 de diciembre del 2016 el Gobernador Regional de Lima promulga el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año 2017 para la Región Lima; y con respecto a la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Lima, según anexo proporcionada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se inicia con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 23'388,533.00.

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2017, de la Dirección Regional de Salud Lima, con el objetivo de armonizar, concertar e incluir las actividades de las diferentes unidades orgánicas de la entidad para lograr los objetivos trazados con los recursos disponibles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-PRES, y contando con los vistos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Plan Operativo Institucional 2017 de la Dirección Regional de Salud de Lima", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, es la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Aprobado en esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la misma en la página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

FHPL/TJRLI/PAFP

Con Copia:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Asesoría Jurídica
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección Ejecutiva de Salud Integral
Dirección de Estadística e informática
Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA

DR. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
DIRECTOR GENERAL